



PLAN ANUAL DE TRABAJO - 2026

NOMBRE DE LA INSTANCIA:

NÚMERO Y FECHA DEL REGLAMENTO INTERNO :

NORMA DE CREACIÓN :

Comisión Distrital para la Gestión del Riesgo por Incendios Forestales (CDGRIF)

Acuerdo 02 de 13 junio de 2025.

Decreto 622 de 2023

“Por el cual se actualizan las disposiciones relacionadas con la Comisión Distrital para la Prevención y Mitigación de Incendios Forestales, en cuanto a su denominación, integración y funciones “

ITEM	ACTIVIDADES	ENTIDAD		ENE		FEB		MAR		ABR		MAY		JUN		JUL		AGO		SEP		OCT		NOV		DIC	
		PRINCIPAL	APOYO	SEMA	SEMA	SEMA	SEMA	SEMA	SEMA	SEMA	SEMA	SEMA	SEMA	SEMA	SEMA	SEMA	SEMA	SEMA	SEMA	SEMA	SEMA	SEMA	SEMA	SEMA	SEMA	SEMA	SEMA
1	Realizar cada dos meses las sesiones ordinarias iniciando en enero, según el calendario aprobado por la Comisión, siendo agendadas el segundo martes del mes. la convocatoria mensual la realizará la Secretaría Técnica.	COMISIÓN	N.A.	x					x				x				x			x				x			
2	Realizar el seguimiento trimestral al plan de acción de la Comisión, mediante el reporte de cada entidad, sobre las acciones efectuadas en el periodo y la posterior socialización y revisión del consolidado.	COMISIÓN	UAECOB	x	x	x	x					x	x	x	x		x	x	x	x			x	x	x	x	
3	Participar y apoyar las actividades que permitan cumplir con los compromisos institucionales adquiridos en el seno de la Comisión, para su buen funcionamiento.	COMISIÓN	N.A.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
4	Generar el reporte institucional, como insumo para estructurar el informe anual de gestión de la Comisión.	COMISIÓN	UAECOB	x	x	x	x																				x
5	Elaborar, aprobar y publicar de manera trimestral, el "informe de gestión" de que trata la Resolución 753 de 2020 de la Secretaria General.	UAECOB SDA	N.A.	x	x	x	x					x	x	x	x		x	x	x	x			x	x	x	x	

NOTA:

Donde se señala "COMISIÓN", debe entenderse que la responsabilidad es de todas las entidades que la integran.